



SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES
DEPARTAMENTO DE CALIDAD
DR. MMC / JDA

RESOLUCION EXENTA: **N° 2597**

PUNTA ARENAS, 23 de Mayo de 2013

VISTOS: D.L. 2.763 de 1979 modificado por la Ley N° 19.937; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; las Resoluciones Afectas de facultades N° 127 del 28.03.2007 ; N° 222 del 16.04.2007 y Res.Exenta 2651/2009 de la D.S.S. Magallanes y la Res. N° 1600/2008 de Contraloría Gral. De la República;

CONSIDERANDO: Las atribuciones otorgadas a la Dirección del Hospital en el artículo 46 letra c) del D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país y lo establecido en el acápite 3: Organización Interna de la Norma Técnica de Certificación y Evaluación Anual de Establecimientos Autogestionados en Red;

TENIENDO PRESENTE: El Decreto N° 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del sistema de acreditación para prestadores institucionales de salud, dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

1. **VALÍDASE**, la Norma Interna "**Control de Actividad Docente**" elaborado por D. Jimena Díaz A. Jefe Depto. Calidad Asistencial.

El documento está numerado desde la página 1 a la 6, y entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

2. La norma y la resolución respectiva, estará disponible en formato PDF en la página web institucional <http://www.hlnavarro.cl>. y en el sistema de información SIS-Q.

El documento original estará disponible en oficina de Partes y en el Dpto. de Calidad Asistencial.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. MARIO MAYANZ CSATO
DIRECTOR HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES(S)



JUANA OYARZÚN BUSTOS
MINISTRO DE FE